

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
ANTIOQUIA
NOTIFICACION POR ESTADOS
Art .295 C. G. P

Nro .de Estado		Fecha Estado:12 DE MARZO DE 2019					Página: 1	
Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Regsitro	Cuaderno	FOLIO	Magistrado
05001233100020120090000	ACCIÓN DE REPETICIÓN	INVIAS	CONSORCIO CONSTRUCTORA DE CARRETERAS Y OBRaS CIVILES S.A.	Auto obedezcase y cumplase CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN C, EN SU DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MEDIANTE LA CUAL MODIFICA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EL 13 DE AGOSTO DE 2015 QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	11/03/2019			ADRIANA BERNAL VÉLEZ

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.